



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
AL CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 01 DE DOÑA NATACHA MARTÍNEZ, GUILLERMINA FUENZALIDA, KAREN FLEMING Y NELLY GARCÍA.**

RESOLUCIÓN EX. N° ---1625--

VALPARAISO, **-9 JUN 2017**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 554 (V. y U.) de fecha 27 de enero de 2015, que dispuso el Llamado Especial para el Otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 y el D.S. N° 49 ambos de vivienda y urbanismo, de 2011 para los damnificados por el incendio del mes de abril de 2014 y fija el monto de los recursos que se destinarán al financiamiento del subsidio y forma de distribución.

La Resolución Exenta N° 2469 (V. y U.) de fecha 14 de abril de 2015, que aprobó las nóminas de damnificados asignados correspondientes al llamado especial que resultaron beneficiados con Subsidios Habitacionales correspondientes al Título I y II del D.S. 01 (V. y U.) de 2011.

La Resolución Exenta N° 4111 (V. y U.) de fecha 10 de junio de 2015, que aprobó las nóminas de damnificados asignados correspondientes al llamado especial que resultaron beneficiados con Subsidios Habitacionales correspondientes al Título I y II del D.S. 01 (V. y U.) de 2011.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 03791 de fecha 26 de mayo de 2017, mediante el cual la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región Valparaíso solicita prórroga para la vigencia del certificado del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 correspondiente a Doña NATACHA MARTÍNEZ, GUILLERMINA FUENZALIDA, KAREN FLEMING Y NELLY GARCÍA, con el objeto de dar término al proceso de construcción de las viviendas, en atención a lo cual dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de vigencia de 12 meses a contar de la fecha de la presente resolución, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, de:

- Natacha Martínez, RUT 8.727.672-4
- Guillermina Fuenzalida, RUT 6.603.156-K
- Karen Fleming, RUT 13.653.325-8
- Nelly García, RUT 9.160.866-9

2°. **EI SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado en el resuelvo precedente,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso




TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGION
- D.P.H. - MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.